



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2023

No. 1137

### Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inscripción del servicio, “Inscripción a la capacitación en materia empresarial”, que otorga el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 3

##### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales operados en 2022 5
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-SECTEI-23-3E2B1247 7

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 170 de la Ciudad de México, cuya titular es la Licenciada Mariana Pérez Salinas y Ramírez 8

#### FIDEICOMISOS

##### Fideicomiso Público Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que pueden ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas durante el ejercicio fiscal 2022 9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la tercera modificación a las Reglas de operación del programa social “Bienestar para niñas y niños, mi beca para empezar”, para el ejercicio 2023 11

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### **Instituto de Vivienda**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los informes de la evaluación practicada a los Programas Sociales de Vivienda, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 12

### ALCALDÍAS

#### **Alcaldía en Álvaro Obregón**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio fiscal 2022 14

#### **Alcaldía en Coyoacán**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del programa social “Ayudas humanitarias Coyoacán contigo”, en el ejercicio 2022 15

#### **Alcaldía en Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales 2022 16

#### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social “Apoyos en especie para personas con discapacidad”, publicado el día 10 de abril del 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023 17

#### **Alcaldía en Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas sociales de desarrollo social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 20
- ◆ Aviso Evaluación Interna 2023, correspondiente al programa social de desarrollo social “La unión hace la fuerza”, del ejercicio fiscal 2022 21

#### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio 2022 22

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Tribunal Electoral.**- Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales números TECDMX/LPN/001/2023 y TECDMX/LPN/002/2023 24

### EDICTOS

- ◆ Diligencia de Jurisdicción Voluntaria.- Expediente número 1748/2021/II (primera publicación) 25
- ◆ **Aviso** 26

— ALCALDÍA —

# GUSTAVO A. MADERO

TRANSFORMANDO JUNTOS



## EVALUACIONES INTERNAS 2023 PROGRAMAS SOCIALES 2022

- ALIMENTO DEL PUEBLO (TLAKUALLI IK ALTEPETL)
- APOYOS DE ATENCIÓN ESPECIAL GAM
- BECANDO ANDO EN GAM
- CULTURA VIVA COMUNITARIA GAM
- DEPORTE-ES GAM
- IMPULSO SOCIAL
- JUVENTUDES PROYECTANDO Y TRANSFORMANDO LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO (JUPYTAL GAM)
- PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO URBANO (PROCOMUR)
- PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD (PROSOCIAL)
- SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- TRANSFORMANDO VIDAS



## PROGRAMA SOCIAL: DEPORTE-ES GAM

### INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2023

#### I. INTRODUCCION

El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad organismo autónomo, técnico y colegiado está encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías. Por su parte, la Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

En el mismo artículo se indica que la evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emita el Consejo, los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente. A pesar de lo anterior, estos lineamientos se dirigen exclusivamente a los entes que en 2022 operaron programas sociales, con el propósito de continuar consolidando la evaluación interna de estos instrumentos para, posteriormente, ampliar las áreas y tipos de programas sujetos a este ejercicio.

El artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación. El artículo 42 de la misma norma indica que los resultados de las evaluaciones internas de estos programas serán publicados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.



La evaluación interna por programa social ha tenido tradicionalmente un alcance anual. Desde el establecimiento de los lineamientos de 2022 se ha buscado una perspectiva multianual, incluyendo la realización de encuestas de satisfacción. Con esto, se contribuye a generar las capacidades y los instrumentos para que los entes operadores de programas sociales puedan ampliar significativamente los alcances de sus evaluaciones internas y realizar estrategias de mejoras a sus programas.

En ese sentido, el grupo de programas sociales que operó en 2022 presentará un análisis sobre satisfacción de personas usuarias y beneficiarias, a partir de la aplicación de una encuesta de satisfacción por programa, como parte del tercer módulo del informe. Cabe mencionar que los programas sociales que no estuvieron listados en el anexo 1 de los lineamientos específicos pueden presentar los resultados de la aplicación de encuestas de satisfacción, de modo opcional y con miras a fortalecer las respectivas evaluaciones internas.

## II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLOGICA

Pese a que las evaluaciones internas tienen un alcance anual, podemos observar que un enfoque acumulativo y multianual amplía la visión de los mismos, permitiéndonos observar cómo ha mejorado su operación a lo largo de los años, como han contribuido en los índices de calidad de vida de los beneficiarios y han influido en la creación de políticas públicas.

Es por lo anterior que el objetivo de esta Evaluación Interna se centra en realizar un análisis acumulativo de los años anteriores, así como cualitativo con relación al diseño y operación de los Programas Sociales, tomando en cuenta la perspectiva de los servidores públicos que participan, y de ser posible la satisfacción de las personas beneficiarias de los mismos.

## III. MODULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

### 1. Información de referencia

#### 1.1. Nombre del Programa Social

Deporte-Es GAM



## 1.2. Unidades Responsables.

Dirección General de Desarrollo Social (Responsable del Programa)

Coordinación de Control y Seguimiento de Cultura Recreación y Deporte. (Administración del programa)

Dirección de Deporte. (Operación del programa)

Dirección Ejecutiva de Comunicación e Imagen Institucional (Difusión del Programa)

Dirección de Finanzas. (Transferencia de recursos)

## 1.3. Año de inicio del programa

2020

## 1.4. Último año de operación

El programa opera actualmente en el año 2023.

## 1.5. Antecedentes del Programa Social

El programa “Deporte-es GAM”, tiene como primer antecedente en el programa “Excelencia Deportiva” que dejó de ser otorgado debido al cambio en las políticas sociales que se enfocaron en otros grupos prioritarios, a través del cual se otorgaba una beca o estímulo económico de \$800.00 (Ochocientos Pesos 00/100 MN) mensuales a deportistas que habitaban dentro de la Demarcación; a raíz de su cese, se generó la migración de atletas y/o profesores a otras demarcaciones o estados.

Posteriormente, únicamente se tienen registros de apoyos a deportistas en el ejercicio 2016 ejercicio en el que Instituto del Deporte de la Ciudad de México otorgó 462 apoyos y estímulos económicos a deportistas representativos de la Ciudad de México de los cuales el 13% se otorgó a Deportistas originarios de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

En el año 2020 esta Alcaldía creó el programa “Deporte-es GAM” con el objetivo de otorgar apoyos mensuales a 50 deportistas destacados (30 niños y 20 adultos), impulsando su participación y permanencia en competencias infantiles, juveniles y de primera fuerza en distintas categorías, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Paralímpicos de la Ciudad de



México y en competencias de Élite, para tal fin se contó con un monto presupuestal original de \$2,100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.), que fueron entregados a cada uno de los beneficiarios en 10 ministraciones mensuales de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100M.N), para 30 deportistas menores de 18 años y 10 ministraciones mensuales de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100M.N), para 20 deportistas mayores de 18 años.

No obstante, con motivo de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus COVID-19, el programa sufrió modificaciones en su presupuesto en cual contó con \$1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y sus metas se vieron disminuidas a 5 ministraciones de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100M.N), para 30 deportistas menores de 18 años y 5 ministraciones de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100M.N), para 20 deportistas mayores de 18 años.

Para el año 2021 el programa contó con un presupuesto de \$5,040,000.00 (Cinco millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) que fueron entregados a cada uno de los beneficiarios en 12 ministraciones mensuales de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100M.N), para 50 deportistas menores de 18 años y 12 ministraciones mensuales de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100M.N), para 45 deportistas mayores de 18 años.

#### **1.6. Objetivos**

Contribuir al desarrollo de 95 deportistas y/o entrenadores destacados (50 niños y 45 adultos), impulsando su participación y permanencia en competencias infantiles, juveniles y de primera fuerza en distintas categorías, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Paralímpicos de la Ciudad de México y en competencias de Élite, para lo cual se les entregará una transferencia monetaria.

#### **1.7. Descripción de las estrategias**

Estimular la participación de la comunidad deportiva y promover la representación de la alcaldía en competencias infantiles, juveniles y de primera fuerza en distintas categorías, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Paralímpicos de la Ciudad de México y en competencias de Élite.



Contribuir a la constante formación y entrenamiento de los deportistas destacados. Elevar la competitividad de los deportistas habitantes de la Alcaldía Gustavo A. Madero Fomentar el ejercicio del derecho social al deporte entre la población maderense.

### 1.8. Padrón de Beneficiarios

El Padrón de beneficiarios de este Programa Social fue publicado el 15 de marzo de 2023 en el ejemplar No. 1065 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y puede ser consultado en la Página Oficial de la Alcaldía Gustavo A. Madero <http://www.gamadero.cdmx.gob.mx/Areas/DesarrolloSocial/Docs/ProgramasSociales2022.pdf>

## 2. Información Presupuestal

### 2.1 Clave Presupuestaria

Área Funcional	Fondo	Posición Presupuestal
268244U026	15O220	44121177

### 2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2020, al 2022 por capítulo de gasto

Presupuesto Aprobado y Ejercido del periodo 2020 - 2022 por capítulo del gasto						
Capítulo del Gasto	2020		2021			
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
4000	\$ 1,050,000.00	\$ 1,050,000.00	\$ 5,040,000.00	\$ 5,040,000.00	\$ 5,040,000.00	\$ 5,040,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,050,000.00</b>	<b>\$ 1,050,000.00</b>	<b>\$ 5,040,000.00</b>	<b>\$ 5,040,000.00</b>	<b>\$ 5,040,000.00</b>	<b>\$ 5,040,000.00</b>
<b>Total en porcentaje</b>						

### 2.3 Descripción detallada del Presupuesto 2022





Año		Componente	Número de Ministraciones	Importe Unitario por Beneficiario	Importe Total por Beneficiario	Presupuesto Anual
2020	Reglas de operación Publicadas el 31 de diciembre del 2019	30 Deportistas de alto Rendimiento Menores de Edad	10	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,100,000.00
		20 Deportistas de alto Rendimiento Mayores de Edad	10	\$ 6,000.00	\$ 60,000.00	
	Modificación Publicada el 24 junio del 2020	20 Deportistas de alto Rendimiento Menores de Edad	5	\$ 3,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,050,000.00
		30 Deportistas de alto Rendimiento Mayores de Edad	5	\$ 6,000.00	\$ 30,000.00	
2021	Reglas de operación Publicadas el 31 de diciembre del 2020	50 Deportistas de alto Rendimiento Menores de Edad	12	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00	\$ 5,040,000.00
		45 Deportistas de alto Rendimiento Mayores de Edad	12	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	
2022	Reglas de operación Publicadas el 03 de enero del 2022	50 Deportistas de alto Rendimiento Menores de Edad	12	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00	\$ 5,040,000.00
		45 Deportistas de alto Rendimiento Mayores de Edad	12	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	

El programa durante su creación en el año 2020 contó con un presupuesto original de \$2,100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) con los cuales se tenía planeado beneficiar a 50 deportistas de alto rendimiento, 30 menores de edad y 20 mayores de edad, no obstante, con motivo de la emergencia sanitaria por el virus del SARS-COV 2 el programa vio disminuido su presupuesto a \$ 1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), manteniendo el mismo número de beneficiarios pero reduciendo el número de ministraciones a la mitad.

Para el año 2021 el presupuesto del programa aumento a \$ 5,040,000.00 (cinco millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) aumentando el número de deportistas a 95 (50 menores de edad y 45 mayores de edad), así mismo se aumentó el número de ministraciones a 12



Durante el ejercicio 2022 el programa continuo con el mismo presupuesto del año anterior manteniendo de igual forma el mismo numero de beneficiarios que el ejercicio anterior.

### 3. Análisis e Indicadores

#### 3.1 Principales indicadores de la problemática publica que atiende el Programa Social

El deporte de alto rendimiento en nuestro país ha tenido serias desventajas, tales como la falta de financiamiento público y la no articulación de programas y proyectos que ayuden a desarrollar nuevos y mejores talentos deportivos, específicamente en la Alcaldía Gustavo A Madero se tiene que desde hace aproximadamente 8 años se dejaron de otorgar apoyos destinados a deportistas de alto rendimiento, situación que generó la migración de atletas y/o profesores a otras demarcaciones o estados.

El programa se creó con la finalidad ayudar a los deportistas de alto rendimiento a cubrir sus gastos de competición, sin embargo, debido a la emergencia sanitaria se suspendieron todas las competencias profesionales en las que participaban los beneficiarios, dificultando recabar información acerca del objetivo del programa.

#### 3.2 Indicador de Fin.

3.2.1 Nombre del indicador: Logros Obtenidos por atletas de alto rendimiento

3.2.2 Descripción: reconocer a los deportistas de alto rendimiento

3.2.3 Método de cálculo: Comparación de estatus de la Alcaldía con ciclos anteriores de juegos de la CDMX

3.2.4 Frecuencia de Medición: Anual

3.2.5 Sentido del indicador: Eficiencia

3.2.6 Línea Base: 100%

3.2.7 Año de Línea Base: 2020

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2020 al 2022:



Resultados de la Alcaldía en los Juegos de la Ciudad de México 2020-2022						
Año	Participantes		Medallas			Ranking
	Mujeres	Hombres	Oro	Plata	bronce	
2021	464	950	32	43	68	7
2022	477	950	37	41	62	6

Durante los Juegos de la Ciudad de México la Alcaldía concluyó su participación en lugar séptimo de las 16 alcaldías participantes, el programa busca apoyar a que los deportistas de alto rendimiento no vean truncada su carrera deportiva por falta de apoyo económico.

No obstante, durante el año 2020 debido a la contingencia sanitaria por el virus del SARS COV2 se detuvieron todas las competencias, esperando sean reanudadas para el año 2022 en las cuales se contará con representación de la Alcaldía y así poder mejorar los resultados obtenidos en el año 2019.

Durante el año 2021 y 2022 se reanudaron las actividades de los Juegos de la Ciudad de México el representativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero obtuvo el sexto lugar general, subiendo una posición en el ranking de alcaldías

### 3.3 Indicador de Propósito

3.3.1 Nombre del indicador Porcentaje de personas con potencial deportivo

3.3.2 Descripción: Incrementar el número de atletas que representan a la Alcaldía

3.3.3 Método de cálculo: Población inscrita en el programa/ Población con potencial deportivo

3.3.4 Frecuencia de Medición: Anual

3.3.5 Sentido del indicador: Eficiencia

3.3.6 Línea Base: 100 %

3.3.7 Año de Línea Base: 2020

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2020 al 2022



Indicador de Propósito			
Porcentaje de personas con potencial deportivo atendidas por el Programa social de forma directa e indirecta			
Año	Población inscrita en el programa	Población con potencial deportivo	Resultado
2020	55	3475	1.58%
2021	95	3475	2.73%
2022	95	3475	2.73%

Durante el primer año de operación el programa conto con 55 deportistas siendo este el primer año de operación del programa, en comparación con la población con potencial deportivo dentro de la demarcación siendo 3475, obteniendo un resultado de 1.58% de la población potencial atendida por el programa, esto debido a que es el primer año de operación y al bajo presupuesto designado al programa.

Para el año 2021 se incrementó el numero de beneficiarios a 95, después de una modificación realizada en el presupuesto del programa, siendo la misma población con potencial deportivo en la demarcación, lo anterior representa un resultado de 2.73% lo cual representa un incremento significativo, en la población atendida.

Durante el año 2022 y de acuerdo con la fórmula de cálculo del indicador, en la Alcaldía Gustavo A. Madero hay 3,475 personas con potencial deportivo en formación y entrenamiento que realizan sus entrenamientos dentro de las instalaciones de la demarcación, el Programa Social beneficia un total de 95, cifra que representa 2.73%, cumpliendo con su Propósito

### 3.4 Metas Físicas

#### 3.4.1 Bienes y/o Servicios.

Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, no es posible beneficiar a todos los deportistas de la demarcación



Año	Componente
2020	20 Deportistas de alto Rendimiento Menores de Edad
	30 Deportistas de alto Rendimiento Mayores de Edad
2021	50 Deportistas de alto Rendimiento Menores de Edad
	45 Deportistas de alto Rendimiento Mayores de Edad
2022	50 Deportistas de alto Rendimiento Menores de Edad
	45 Deportistas de alto Rendimiento Mayores de Edad

### 3.4.2 Montos entregados

Año	Componente	Número de Ministraciones	Importe Unitario por Beneficiario	Importe Total por Beneficiario
2020	20 Deportistas de alto Rendimiento Menores de Edad	5	\$ 3,000.00	\$ 15,000.00
	30 Deportistas de alto Rendimiento Mayores de Edad	5	\$ 6,000.00	\$ 30,000.00
2021	50 Deportistas de alto Rendimiento Menores de Edad	12	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00
	45 Deportistas de alto Rendimiento Mayores de Edad	12	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
2022	50 Deportistas de alto Rendimiento Menores de Edad	12	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00
	45 Deportistas de alto Rendimiento Mayores de Edad	12	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00

### 3.5 Análisis de la Cobertura.

Durante el año 2020 la cobertura inicial fue de 50 deportistas de alto rendimiento, 30 menores de edad y 20 mayores de edad, debido a la contingencia sanitaria por el virus



del SARS-COV 2 el programa vio reducido el número de ministraciones de 10 a 5, manteniendo el mismo número de beneficiarios

Para el ejercicio 2021 el programa aumento el número de beneficiarios a 95, 50 deportistas menores de edad y 45 mayores de edad, y se incrementó el número de ministraciones a 12

El programa se creó con la finalidad ayudar a los deportistas de alto rendimiento a cubrir sus gastos de competición, sin embargo, debido a la emergencia sanitaria se suspendieron todas las competencias profesionales en las que participaban los beneficiarios, dificultando recabar información acerca del objetivo del programa.

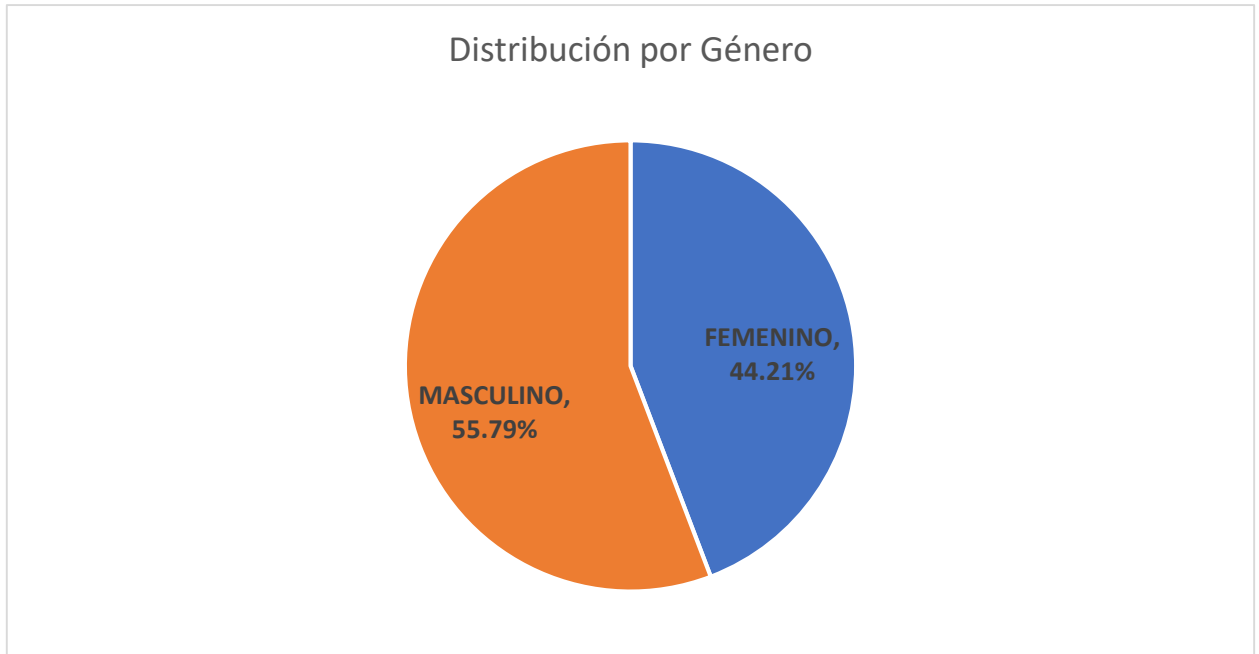
Durante el ejercicio 2021 se implementaron medidas sanitarias con motivo de la Contingencia a causa de la Pandemia por SARS COV 2 COVID-19 y a través del uso de Plataformas tecnológicas para el registro y acercamiento a los beneficiarios, logrando la cobertura del 100%, la misma se analiza a continuación:

Para el ejercicio 2022 se mantuvo el mismo número de beneficiarios que el año anterior, de igual manera se priorizo el uso de plataformas tecnológicas para el registro de aspirantes al programa, logrando la cobertura del 100%, la misma se analiza a continuación:

### **3.5.1 Análisis del Padrón de Beneficiarios**

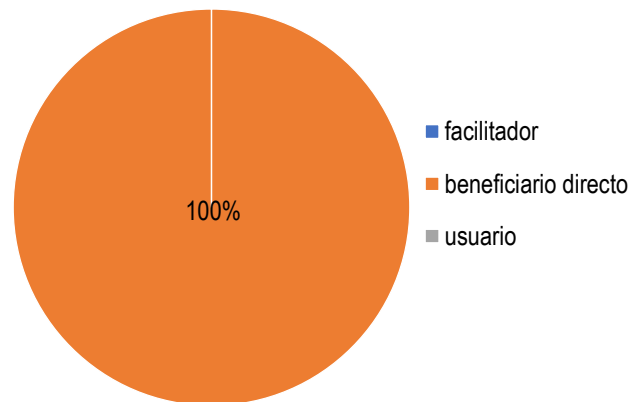


a) Distribución por sexo



b) Distribución por tipo de Beneficiarios

Tipo de Beneficiario



c) Distribución por territorio



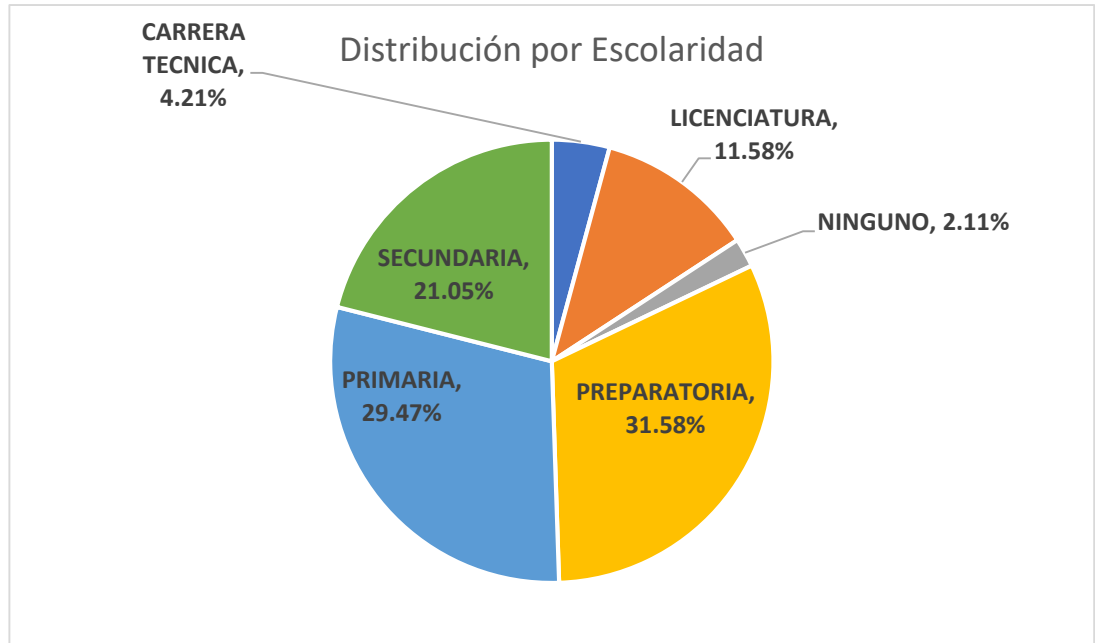
COLONIA	PORCENTAJE
25 DE JULIO	1.05%
AMPL GABRIEL HERNANDEZ	1.05%
AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN	4.21%
ARAGÓN LA VILLA	1.05%
ARBOLILLO 1	1.05%
BONDOJITO	1.05%
C.T.M. ARAGÓN	2.11%
C.T.M. ATZACOALCO	2.11%
CAMPESTRE ARAGÓN	6.32%
CHALMA DE GUADALUPE	1.05%
CHURUBUSCO TEPEYAC	1.05%
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	3.16%
DM NACIONAL	4.21%
EMILIANO ZAPATA	1.05%
FAJA DE ORO	2.11%
FELIPE BERRIOZABAL	1.05%
GERTRUDIS SÁNCHEZ 2A SECCIÓN	1.05%
GUADALUPE INSURGENTES	1.05%
GUADALUPE TEPEYAC	1.05%
GUADALUPE VICTORIA CUAUTEPEC	1.05%
INDUSTRIAL	3.16%
JUAN GONZÁLEZ ROMERO	1.05%
LA ESMERALDA	2.11%
LA MALINCHE	4.21%
LINDAVISTA	1.05%
LINDAVISTA NORTE	2.11%
LOMA LA PALMA	1.05%
MALACATES	1.05%
MARTÍN CARRERA	1.05%
NUEVA ATZACOALCO	3.16%
NUEVA TENOCHTITLAN	2.11%
NUEVA VALLEJO	1.05%
PALMATITLA	1.05%
PUEBLO SANTIAGO ATZACOALCO	1.05%
PROGRESO NACIONAL	1.05%
PROVIDENCIA	4.21%
PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON	3.16%
RESIDENCIAL LA ESCALERA	1.05%
SALVADOR DÍAZ MIRÓN	2.11%
SAN FELIPE DE JESÚS	5.26%





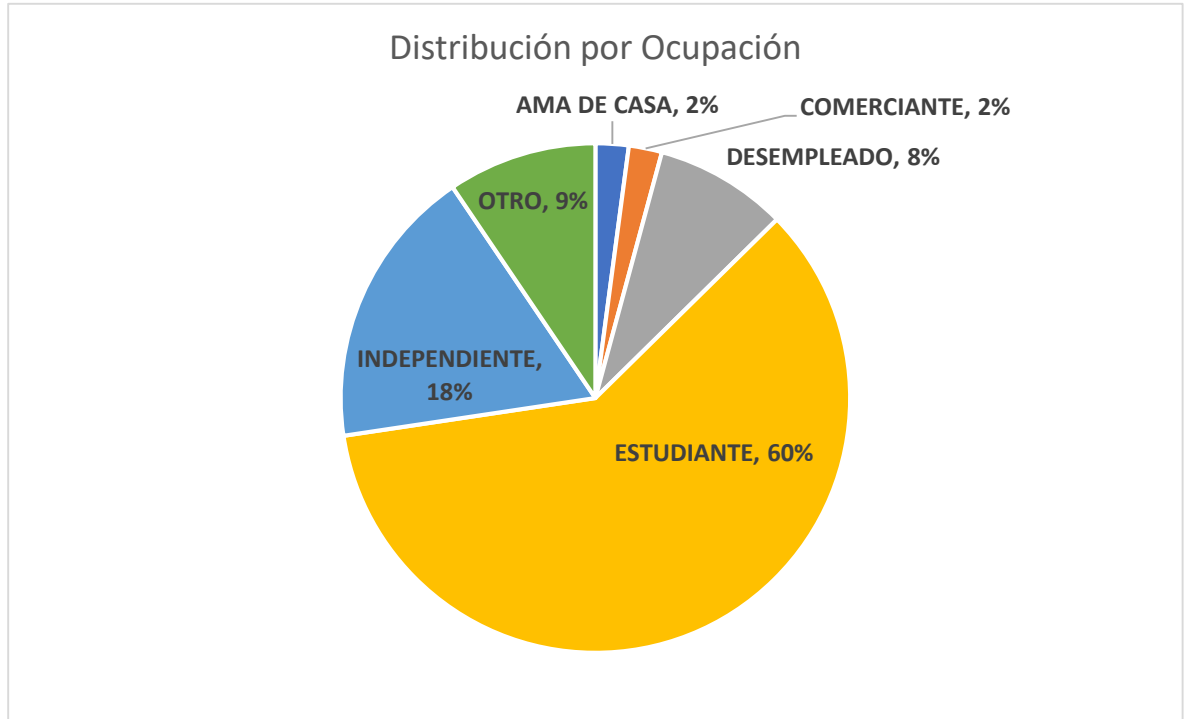
SAN JUAN DE ARAGÓN	1.05%
SAN JUAN DE ARAGÓN I SECCIÓN	2.11%
SANTA ISABEL TOLA	2.11%
SOLIDARIDAD NACIONAL	2.11%
TEPEYAC INSURGENTES	2.11%
TRES ESTRELLAS	1.05%
U HAB JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	1.05%
U HAB LINDAVISTA VALLEJO	1.05%
U HAB TORRES DE QUIROGA	1.05%
VALLEJO	1.05%
VASCO DE QUIROGA	3.16%
VILLA GUSTAVO A. MADERO	1.05%
VILLA HERMOSA	1.05%

d) Distribución por nivel de escolaridad

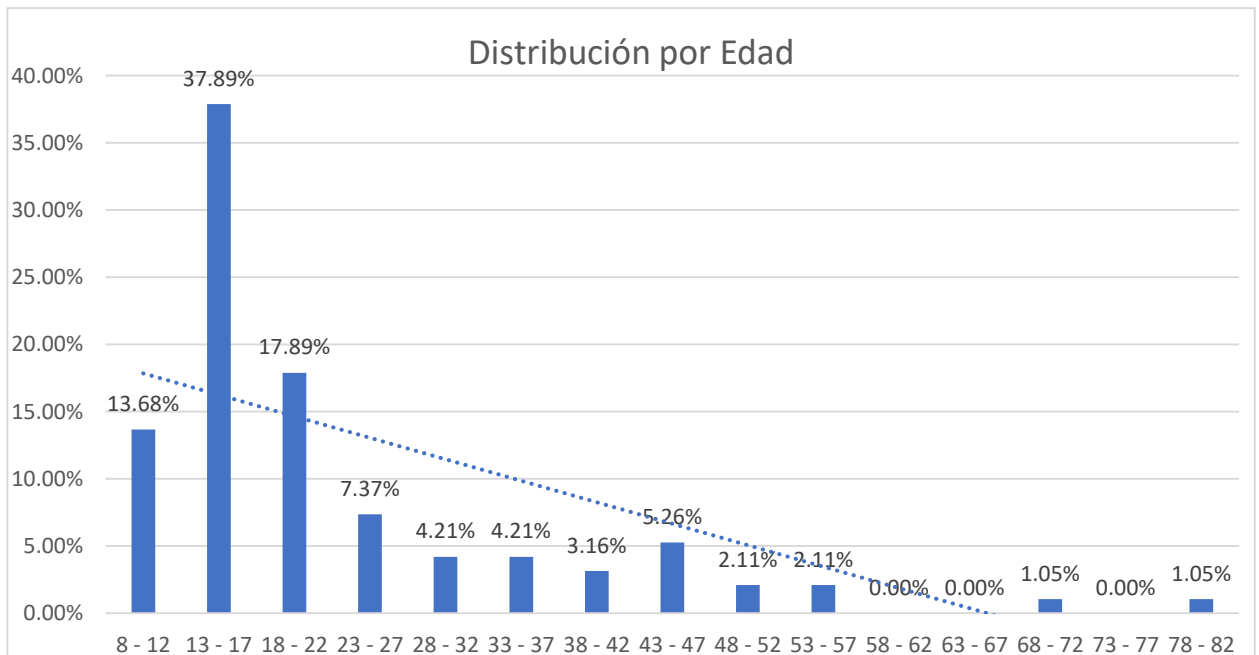




e) Distribución por ocupación



f) Distribución por Edad





#### IV. Módulo de análisis cualitativo

Durante el ejercicio se realizaron cambios durante varias etapas de las etapas del programa con el fin de optimizar el tiempo de los tramites, mejoras en los mecanismos de control interno.

Como parte de la planeación se implementaron los formatos de conocimiento y alcance de las reglas de operación por parte de los aspirantes, así como un manifiesto donde se expresa que el aspirante no está inhabilitado para desempeñar las actividades del programa, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las reglas de operación en el apartado de requisitos de acceso, para así poder realizar una mejor selección de beneficiarios.

De acuerdo con la planeación del Programa podemos observar que el mismo ha buscado estimular la participación de la comunidad deportiva y promover la representación de la alcaldía en competencias infantiles, juveniles y de primera fuerza en distintas categorías, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Paralímpicos de la Ciudad de México y en competencias de Élite

Este Programa se alinea con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, específicamente por lo que se refiere a los ejes 1.3. Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte y 1.3.1 Promoción del deporte comunitario.

De acuerdo a la experiencia de los servidores públicos que ejecutaron el programa social, se deben fortalecer ciertos componentes como la capacitación de personal que atiende y brinda informes a la población beneficiaria de este Programa Social, así como reducir los tiempos de respuesta a los solicitantes, de ser posible contar con calendarios para el desarrollo de las actividades, dando prioridad a los principios de transparencia cuando se trata de la Publicación de resultados de las Convocatorias y Padrones de beneficiarios en páginas oficiales.

Durante la operación del programa se realizan reuniones con los beneficiarios y personal encargado con el fin de resolver dudas y establecer canales de comunicación



Se les instruyo a los beneficiarios realizar reportes de las competencias más importantes en las que participen durante el ejercicio

Se ha priorizado en el uso de las tecnologías de la información para optimizar el registro de aspirantes y así mantener un control sobre la documentación requerida para la debida integración de expedientes.

Sin embargo, los apoyos siguen siendo insuficientes ya que la demanda del Programa Social durante los tres ejercicios de su ejecución ha sido mayor a las metas físicas que este puede cubrir, así como el monto otorgado a cada beneficiario.

Otro punto es la calendarización de la entrega de apoyos con el fin de no afectar a los beneficiarios, para tal efecto se deberán establecer mecanismos de comunicación con la Dirección de finanzas.

Se deben de incrementar la difusión de las actividades utilizando los canales de comunicación oficiales de la alcaldía como redes sociales y espacios en la infraestructura deportiva de la alcaldía.

Con el objetivo de mejorar las actividades impartidas por los beneficiarios y como método de evaluación se deben integrar reportes de actividades, resultados en competencias infantiles, juveniles y de primera fuerza en distintas categorías, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Paralímpicos de la Ciudad de México y en competencias de Élite

Cada año la alcaldía trabaja en el mantenimiento y mejora de la infraestructura deportiva dentro de la demarcación con el fin de mejorar el aprovechamiento de las instalaciones en las actividades deportivas implementadas por los beneficiarios.



## V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias

Los servidores encargados de la operación del programa realizaron el cuestionario de satisfacción a las personas beneficiarios prestadores de servicios, se realizó un muestreo aleatorio obteniendo una muestra de 72 beneficiarios, la cual representa el 75.8% de la población.

### Expectativas

Se le cuestiono a los beneficiarios por que se interesaron en formar parte del programa siendo que más de la mitad de los beneficiarios seleccionados respondieron que es por falta de recursos

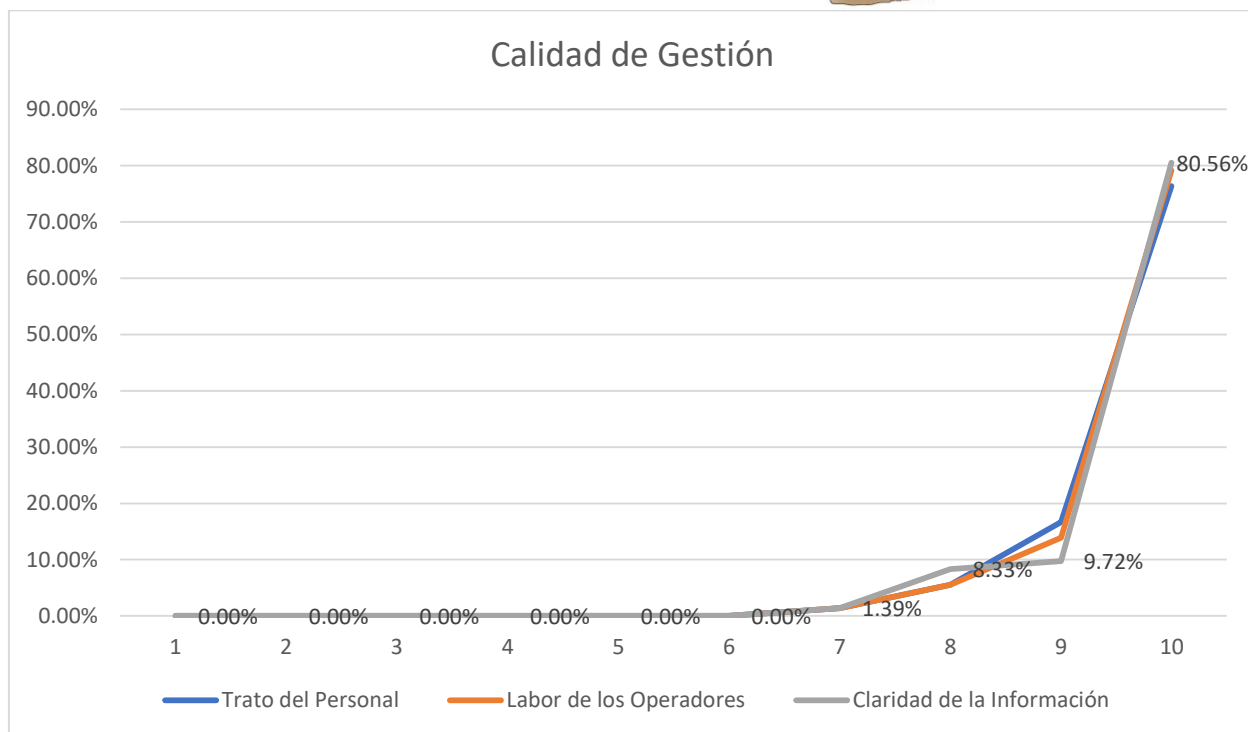
También se identificaron los medios por los cuales los beneficiarios se enteraron del programa siendo que el 47% se enteraron por medio de servidores de la alcaldía y el 29% se enteraron por medio de amigos o familiares, y el 24% mediante redes sociales.

En cuanto a la expectativa que tienen los beneficiarios acerca del programa es que sería de mucha ayuda económicamente ya que la mayoría de ellos su principal interés de ingresar al programa es la falta de recursos

### Calidad de gestión

Los beneficiarios seleccionados en el muestreo consideran que el trámite fue sencillo pues solo tuvieron que realizar un trámite para poder acceder al programa, siendo el promedio de tiempo de respuesta 15 días a un mes en recibir una respuesta por parte de los servidores.

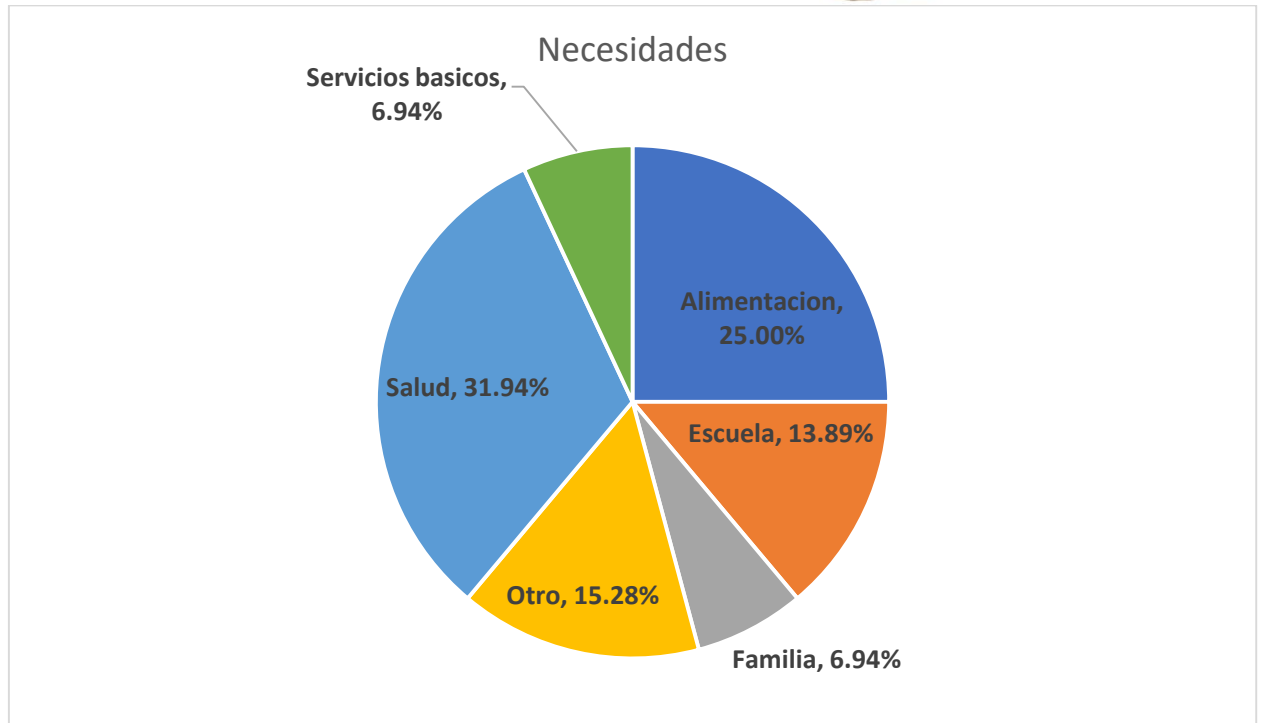
A continuación, se muestra una gráfica que muestra el comportamiento de los servidores en cuanto a la atención brindada:



Se les pidió a los beneficiarios encuestados que evaluaran la calidad en el trato al personal, la labor del personal para dar información y la claridad de la misma, evaluando con una calificación del 1 al 10 en donde 1 es muy malo y 10 muy bueno, con lo cual se observa una tendencia hacia una evaluación positiva a los servidores públicos.

### Calidad del Beneficio

En este apartado se identificó que el 94.4% de los beneficiarios encuestados si pudieron solventar sus necesidades económicas con el beneficio otorgado, como se muestra en la siguiente gráfica:



### Satisfacción

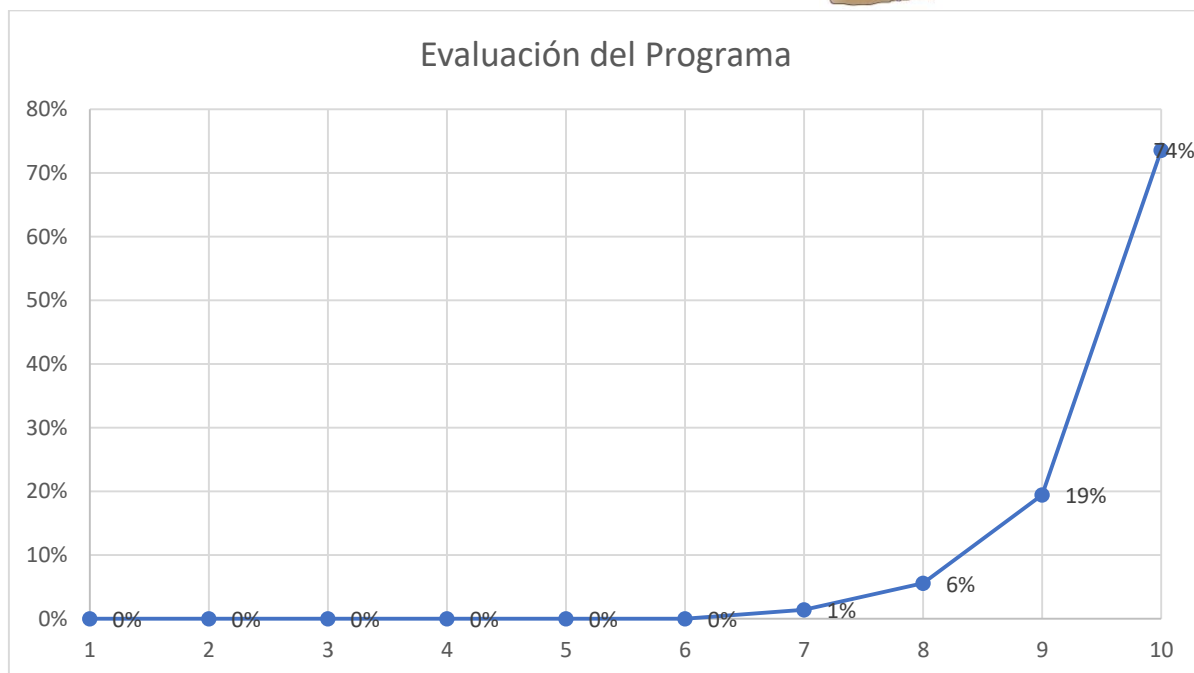
En este apartado se les pregunto a los beneficiarios seleccionados evaluaron los efectos posteriores a haber recibido el apoyo, se les cuestiono sobre si están satisfechos con el monto entregado obteniendo la siguiente gráfica:



Como se observa en la gráfica la tendencia indica que los beneficiarios están satisfechos con el beneficio que se otorga, siendo esto por la capacidad de cubrir alguna necesidad básica como la alimentación, sin embargo, hay un pequeño porcentaje de beneficiarios que no están satisfechos, esto derivado de múltiples factores como su situación de vulnerabilidad o algún evento imprevisto, siendo incapaces con solo el beneficio de cubrir todas sus necesidades.

En cuanto a la valoración general del programa por parte de los beneficiarios se observa que la mayoría de las calificaciones son positivas como se puede observar en la gráfica:





## VI. Hallazgos y Sugerencias de Mejora

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de Mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de Cumplimiento	Medio de Verificación del Cumplimiento
Diagnóstico y Planeación	1.1 Planeación	1.1.1 Reuniones de trabajo con los servidores encargados previas a la operación del Programa	1.1.1.1 Coordinación de Cultura Recreación y Deporte	1.1.1.1.1 Al inicio del ejercicio	1.1.1.1.1 Minutas de trabajo 1.1.1.1.2 Formatos actualizados para el registro
Operación, Producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Operación	2.1.1 Entrega de reportes bimestrales por parte de los beneficiarios	2.1.1.1 Coordinación de Cultura Recreación y Deporte	2.1.1.1.1 Durante la primera semana después del bimestre	2.1.1.1.1 Reportes que serán anexados al expediente del beneficiario
	2.2 Entrega de apoyos	2.2.1 Entrega de apoyos mediante transferencia	2.2.1.1 Dirección de Finanzas	2.2.1.1.1 Durante la operación del programa	2.2.1.1.1 Reportes de la Dirección de Finanzas

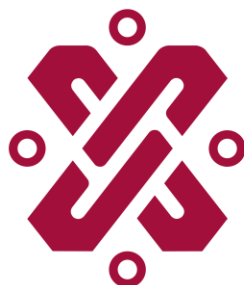


Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 Difusión  3.2 Presupuesto	3.1.1 Difusión en redes sociales, y otros medios de comunicación  3.2.1 Incremento en el número de beneficiarios	3.1.1.1 Dirección Ejecutiva de Comunicación Social e Imagen Institucional 3.1.1.2 Coordinación de Cultura Recreación y Deporte 3.2.1.1 Dirección de Finanzas	3.1.1.1.1 Durante la emisión de la convocatoria  3.2.1.1.1 Previo a la emisión de las reglas de operación	3.1.1.1.1 Anuncios en Redes Sociales y Otros medios de comunicación  3.2.1.1.1.1 Reglas de Operación
Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Monitoreo	4.1.1 Realizar competencias locales para incentivar la competencia deportiva	4.1.1.1 Coordinación de Control y Seguimiento de Cultura Recreación y deporte	4.1.1.1.1 Durante la operación del Programa	4.1.1.1.1.1 Lista de Resultados
Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Mejorar las instalaciones y equipo en los centros deportivos	5.1.1 Asignar parte del presupuesto del programa a la adquisición de equipo para los deportistas	5.1.1.1 Coordinación de Control y Seguimiento de Cultura Recreación y deporte	5.1.1.1.1 Previo al inicio de la operación del programa social	5.1.1.1.1.1 Lista de resultados
Resultados del Programa	6.1 Resultados de la Alcaldía en los Juegos de la Ciudad de México	6.1.1 Monitorear a los deportistas que compitan en los Juegos de la Ciudad de México con el fin de recabar información de los beneficiarios que permita emitir un resultado sobre la competitividad de la alcaldía,	6.1.1.1 Coordinación de Control y Seguimiento de Cultura Recreación y Deporte	6.1.1.1.1 Al finalizar las actividades del programa	6.1.1.1.1.1 Formato de Evaluación al Desempeño



## VII. Anexos

- Reglas de Operación del programa social Deporte-es GAM para el ejercicio fiscal 2022  
Disponibles para consulta en el enlace electrónico  
[http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/alcaldias/gam/4gam\\_rop\\_deportes\\_0301.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/alcaldias/gam/4gam_rop_deportes_0301.pdf)
- Padrón de beneficiarios del Programa Social Deporte-es GAM 2022  
Disponible para consulta en el enlace electrónico  
(<http://www.gamadero.cdmx.gob.mx/Areas/DesarrolloSocial/Docs/ProgramasSociales2022.pdf>)
- Lineamientos para la Evaluación interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México  
Disponibles para consulta en el enlace electrónico  
<https://www.evalua.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/publicacion-de-los-lineamientos-de-evaluacion-interna-2023>
- Cuestionario Aplicado a los servidores públicos que participan en el diseño y operación del Programa Social.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$26.50)